



Medellín, 13 de diciembre de 2022

Código interno Nro RL00607740 (favor citar al responder)

**JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL QUIMBAYA**

Respuesta al Oficio No. 907  
Rad: 63594408900220170023600  
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co  
QUIMBAYA, QUINDIO |

En atención a la solicitud del Señor(a)  
DANIEL ESTEBAN SALCEDO CASTILLO

**Oficio N°: 907**  
**Demandante** BANCO AGRARIO COLOMBIA SA  
**Valor del Embargo**

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CARLOS ALBERTO BUITRAGO HERRERA 18460117	Cuenta Ahorros - - 1687	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Solicitamos ratificación de la medida donde se especifique claramente la identificación del demandante.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Luisa Fernanda Sierra**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales